



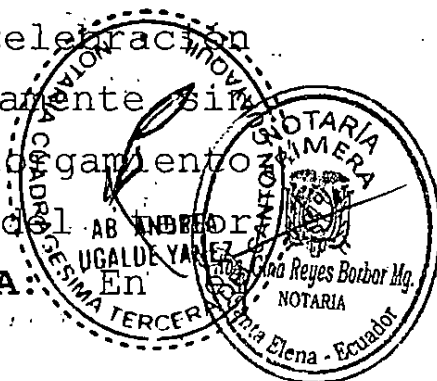
2016-24-01-01P02891



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
UNCANI S.A. EN LIQUIDACION,
CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL.

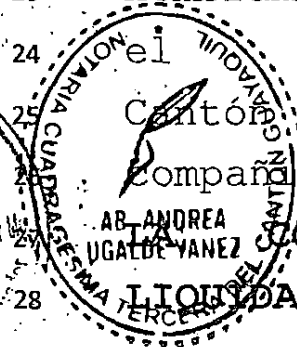
CUANTIA: INDETERMINADA

En el cantón Santa Elena, Provincia
de Santa Elena, República del
Ecuador, a los **ocho** días del mes de
julio del dos mil **dieciséis**; ante
mí; **ABOGADA MAGISTER GINA
AUXILIADORA REYES BORBOR**, Notaria
Primera del cantón comparece la
señora: **ARQUITECTA GILDA GRACIELA
RUBIRA GOMEZ**, por sus propios
derechos, ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casada,
Arquitecta, domiciliada en esta
ciudad, hábil y capaz para obligarse
y contratar según mi criterio y a
quien doy fe de conocer su
identificación en este acto. Bien
instruida en el objeto y resultados
de esta escritura a cuya celebración
concorre libre y voluntariamente sin
coacción alguna para su otorgamiento
me presenta la minuta del **AB ANDREOR
UGALDE YANEZ**
siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**



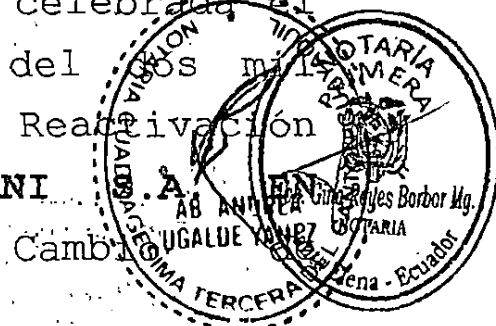


1 protocolo de escrituras Públicas
2 a su cargo sírvase insertar
3 una de Reactivación de Compañía
4 Anónima, Cambio de Domicilio,
5 Reforma de Estatutos, contenida en
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**
7 **COMPARECIENTE.-** Interviene en el
8 otorgamiento de esta escritura la
9 señora **Arquitecta GILDA GRACIELA**
10 **RUBIRA GÓMEZ,** por sus propios
11 derechos de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayor de edad, con
13 domicilio en el cantón Santa Elena,
14 hábil para contratar.- **SEGUNDA.-**
15 **DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** La
16 compareciente declara que Reactiva,
17 como en efecto lo hace, la
18 **Arquitecta GILDA GRACIELA RUBIRA**
19 **GÓMEZ,** como Gerente General
20 representante de la Compañía
21 Anónima, **UNCANI S.A. EN LIQUIDACION,**
22 tal como lo acredita con su
23 nombramiento debidamente inscrito en
24 el Registro Mercantil del
25 Cantón Guayaquil, domicilio de la
26 Compañía.- **TERCERA:-ANTECEDENTES.-**
27 **LA COMPAÑÍA UNCANI S.A. EN**
28 **LIQUIDACION,.-** Se constituyó





1 mediante escritura pública
2 autorizada por el Notario Séptimo
3 del Cantón Guayaquil, el diecinueve
4 de Septiembre de dos mil uno,
5 inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil, el nueve de
7 Noviembre del dos mil uno, con el
8 nombre de **UNCANI S. A.; DISOLUCIÓN**
9 **DE LA COMPAÑÍA UNCANI S.A., EN**
10 **LIQUIDACION**, Mediante Resolución
11 número SC.IJ.DJDL.G.120005573, del
12 dieciocho de Septiembre del dos mil
13 doce, dictada por el Abogado Roberto
14 Ronquillo Noboa, Director Jurídico
15 de Disolución y Liquidación de
16 Compañías de la Intendencia de
17 Guayaquil, e inscrita en el
18 Registro Mercantil el dieciséis de
19 Julio del dos mil trece.- **CUARTO:-**
20 **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-**
21 La Junta General Extraordinaria
22 Universal de Accionistas de la
23 compañía **UNCANI S.A., EN**
24 **LIQUIDACION**, en sesión celebrada el
25 cinco de Noviembre del dos mil
26 quince, resolvió: **uno)** Reactivación
27 de la compañía, **UNCANI S.A.**
28 **LIQUIDACIÓN, dos)** Cambio





1 domicilio de la Compañía de la
2 Provincia del Guayas, Cantón
3 Guayaquil, a la Provincia de Santa
4 Elena, Cantón Santa Elena, **Tres)**
5 Modificación del Artículo Cuarto
6 del Estatuto Social, que dirá así:

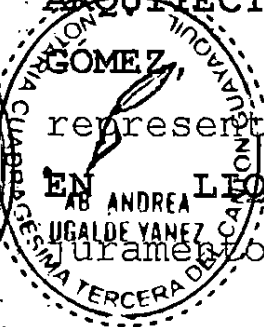
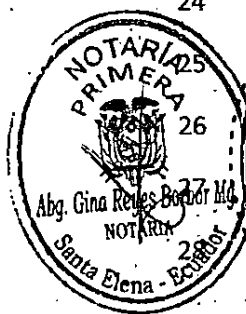
7 **ARTICULO CUARTO.-** La compañía tiene
8 su domicilio principal en la
9 Provincia de Santa Elena, en el
10 Cantón Santa Elena, República del
11 Ecuador, pero podrá establecer
12 sucursales o agencias dentro del
13 País o fuera de él. **QUINTA:**

14 **DECLARACION,-** Con los antecedentes
15 expuestos, yo, **ARQUITECTA GILDA**
16 **GRACIELA RUBIRA GÓMEZ,** Gerente
17 General de la compañía **UNCANI S.A.**
18 **EN LIQUIDACIÓN,** por lo tanto
19 representante legal, y autorizada
20 por la Junta General Extraordinaria
21 Universal de Accionista del cinco
22 de Noviembre del dos mil quince.

23 **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo
24 **ARQUITECTA GILDA GRACIELA RUBIRA**

25 **GÓMEZ,** en mi calidad de
26 representante legal de **UNCANI S.A.**

27 **EN LIQUIDACION,** declaro bajo
28 juramento que mi representada no es



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V4333V4422

0002 32872

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUBIRA INFANTE CARLOS AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GÓMEZ ESPINOZA BLANCA FANNY

LUGAR DE EMISIÓN
SALINAS

2012-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-02

[Signature]

[Signature]

[Stamp]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0904978079



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIRA GÓMEZ
GILDA GRACIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEKO F

ESTADO CIVIL Casada

JAMF ENRIQUE JIMMY
CANDELL SOTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0175 0904978079

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUBIRA GOMEZ GILDA GRACIELA

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	
SANTA ELENA		
CANTÓN	PATROQUIA	1
		ZONA

[Signature]

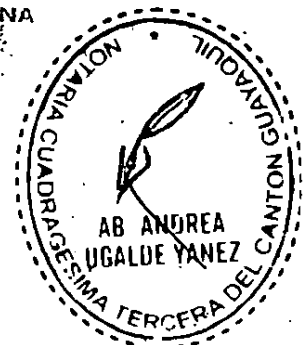
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE: QUE LA COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL 08 JUL 2016

[Signature]

Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904978079

Nombres del ciudadano: RUBIRA GOMEZ GILDA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANDELL SOTO JAIME ENRIQUE JIMMY

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: RUBIRA INFANTE CARLOS AURELIO

Nombres de la madre: GOMEZ ESPINOZA BLANCA FANNY

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016

Emisor: NELLY VANESSA BORBOR BORBOR - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA -
SANTA ELENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.07 10:24:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1587152



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

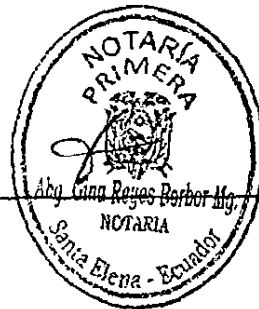
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904978079
Nombre: RUBIRA GOMEZ GILDA GRACIELA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016

Emisor: NELLY VANESSA BORBOR BORBOR - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Registro Mercantil de Guayaquil

UNCANI S.A.

Guayaquil, 1 de Agosto del 2011

REPERTORIO 50404

REGISTRO MERCANTIL 18508

NOMBRAMIENTO

Señora

Gilda Graciela Rubira Gómez

Ciudad.-

15 AGO 2011

Ref: 121147-M-01

Row: 47638-M-09

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNCANI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS, en reemplazo del Sr. Jaime/Enrique Candell Soto, cuyo nombramiento se inscribió el 12 de Mayo del 2009.

Dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde a usted de manera individual el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía UNCANI S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 19 de Septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de Noviembre del 2001.

Atentamente,

Ab. María Auxiliadora Laudívar García
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo

Fecha ut supra

Guayaquil, Agosto 1 del 2011

Gilda Graciela Rubira Gómez

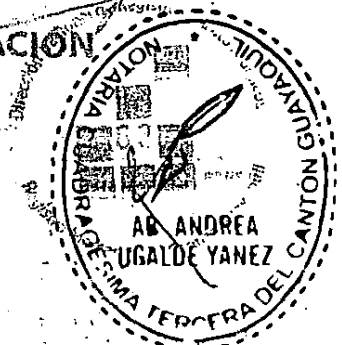
Calle Pichincha y Guayaquil - Santa Elena

C.C. 090497807-9



Registro Mercantil

COMPUTACION



FECHA DE REPORTE: 15/ago/2011

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1. Certifica que con fecha cinco de Agosto del dos mil once, quedo
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compania UNCA
S.A., a favor de GUSTAVO AMADOR DELGADO YANEZ, a foja 14.503.
Registro Mercantil número 14.503. Se tomo nota de este
Nombramiento a foja 47.638, del Registro Mercantil del 2.009, al margen
de la inscripción correspondiente.

ORDEN 0.1349

15/ago/2011

15/ago/2011

15/ago/2011

15/ago/2011

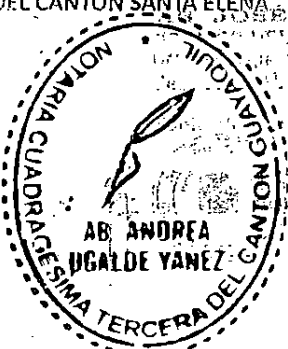
REVISADO POR:



RAÚL RODRÍGUEZ GARCÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE, EN 1 FOJAS ES EXACTA AL DOCUMENTO QUE SE ME EXHIBE. 08 JUL 2016
SANTA ELENA,

Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA



Ab. Gustavo Amador Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0902220074001

NOMBRE: CINEAS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

CYROS

REPRESENTANTE LEGAL:

ALBERTA GOMEZ CALDA GRACIELA

DIRECCIÓN:

AV. 5 DE OCTUBRE CANTON PLAZA DEL E DORADO, ESP. Referencia: Jaramila, JUNTO AL HOTEL HAZIPON

TEL. PARA COMUNICACIÓN:

001 1 2011

TEL. COMUNICACIÓN:

TEL. DISTRIBUCIÓN:

001 1 2011

TEL. DISTRIBUCIÓN:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE TRANSMISIONES DE RADIO POR ESTACIONES REPT. TUGNAS

DOMICILIO RESIDENTE:

AV. 5 DE OCTUBRE CANTON PLAZA DEL E DORADO, ESP. Referencia: Jaramila, JUNTO AL HOTEL HAZIPON

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES FISCALITARIAS:

NO SUJETOS A PARTICIPACIONES SOCIALES, MEMBRAS DE LA UNION CANTON Y ADMINISTRACIONES

ANEXO 1: TRANSACCIONES DE PARTICIPACIONES

ANEXO 2: TRANSACCIONES DE PARTICIPACIONES

ANEXO 3: TRANSACCIONES DE PARTICIPACIONES

ANEXO 4: TRANSACCIONES DE PARTICIPACIONES

ANEXO 5: TRANSACCIONES DE PARTICIPACIONES

ANEXO 6: TRANSACCIONES DE PARTICIPACIONES



SRI

Fecha: 20 MAR 2013

Firma del SRI: [Firma]

Usuario: [Firma]

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Usuario:

SAJ 1000

Contrato de emisión de RUC

SAJ 1000

SAJ 1000

SAJ 1000

SAJ 1000

SAJ 1000

SAJ 1000

SAJ 1000

SAJ 1000

SAJ 1000



Guayaquil, 12 de Noviembre del 2015

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL - GUYAQUIL
Ciudad.-

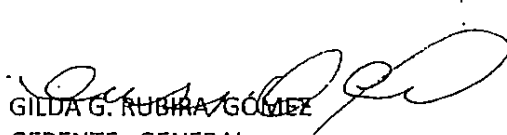
Estimado señor:

GILDA GRACIELA RUBIRA GÓMEZ, representante de la compañía UÑCANI S.A., con el RUC No. 0992220074001 y con el Expediente No. 106332.

Solicita a ud. Se me certifique que mi representada esta Disuelta por la Superintendencia de Compañía e inscripta en el Registro Mercantil.

Esperando que lo solicitado sea atendido

Atentamente


GILDA G. RUBIRA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
CC. 0904978079



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Pa. 1111
#17976

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: UNCANI S.A.

Acto: **DISOLUCION POR INACTIVIDAD**

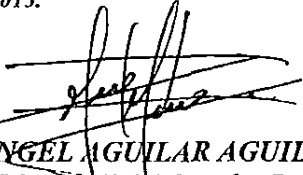
Resolución Aprobatoria: # SC-IJ-DJDL-G-12-0005573, Por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución: 18 de Septiembre del 2012.

Fecha de Inscripción: 16 de Julio del 2013.

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 16 de Noviembre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado nacional de Registro de Datos Públicos.
Guayaquil, 18 de Noviembre del 2015.


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Ref.: 95532-M-13

Elaborado por: Diana Mielez

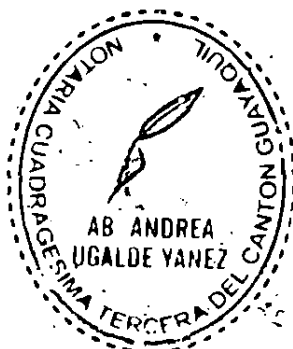
Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



FE: QUE LA COPIA ES IGUAL
AL ORIGINAL 08 JUL 2016
SANTA ELENA

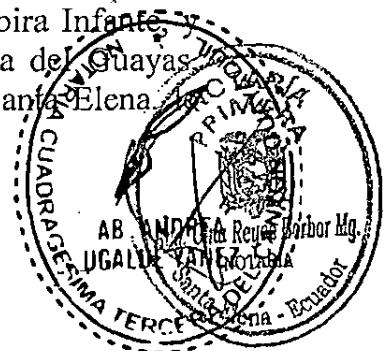

Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA



Nº 1290318

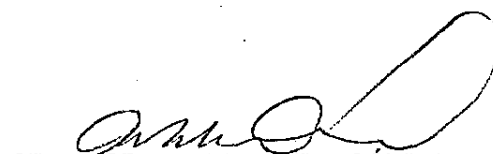
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNCANI S.A. EN
LIQUIDACION**

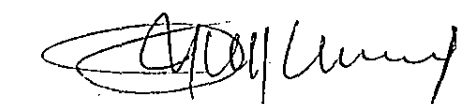
En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes Noviembre del dos mil quince, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina, ubicada en la calle Baquerizo Moreno 1119 y Avenida Nueve de Octubre piso 4 oficina 03 de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNCANI S.A. EN LIQUIDACION**, con la asistencia de los siguientes accionistas: **Primero.-** JAIME MANUEL NOGALES IZURIETA, Representante de la compañía ECUAPROFIT S.A. Propietaria de Cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad. **Segundo.-** CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE, Propietario de Cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad. La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria, previa invitación personal y por escrito a cada uno de los accionistas. Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS dólares americanos, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirá el orden del día y que es: 1.- **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA** 2.- **CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA** 3.- **MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA**, 4.- **AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA UNCANI S.A., EN LIQUIDACIÓN.** Al efecto y constatada la presencia de todos los accionistas de la compañía y actuando como Presidente de la Junta el señor Jaime Alfredo Rabascall Gorri, y como secretaria la señora Gilda Graciela Rubira Gómez, declara una vez constatada la presencia del quórum reglamentario, instala la sesión, el Presidente toma la palabra y procede a tratar el **PRIMER PUNTO: Reactivación de la Compañia:** pide la palabra el señor Carlos Aurelio Rubira Infante, y dice que la compañía fue disuelta por la Resolución No.SC.IJDJDI.120005573, dictada por el Director Jurídico de Disolución de Compañías Ab. Roberto Ronquillo Noboa del 18 de Septiembre del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Julio del 2013, por lo cual se procede a la Reactivación de la compañía para poder operar financieramente, lo que es aprobado por unanimidad por los presentes. Se pasa a tratar el siguiente punto **SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:** pide la palabra el señor Carlos Aurelio Rubira Infante, y dice que la compañía, traslada su domicilio de la provincia del Guayas, cantón Guayaquil a la provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena.



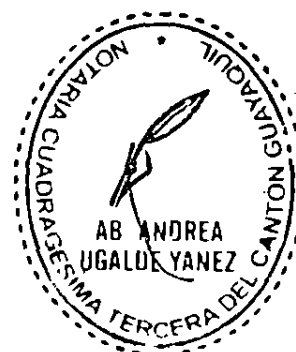
que es aprobado por unanimidad por los presente. Se pasa a tratar el siguiente punto. **TERCER PUNTO: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO CUARTO, de la constitución de la compañía,** Toma la palabra el señor Jaime Manuel Nogales Izurieta y dice que hay que modificar el estatuto de la escritura de Constitución en el Artículo Cuarto, que dirá así: **ARTICULO CUARTO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la Provincia de Santa Elena, en el Cantón Santa Elena, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él. Lo que es aprobado por unanimidad por todos los presentes. **CUARTO PUNTO: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA UNCANI S.A., EN LIQUIDACIÓN** para que suscriba la Escritura y contrate al profesional para que realice las gestiones del caso. Lo que es aprobado por todos los presentes. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, y cumplida la redacción se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes por lo cual se procedió a su lectura y fue aprobada el Acta, por unanimidad. Y, declarando concluida la reunión, para cuya constancia firman todos los asistentes, lo que certifica la secretaria, siendo las once horas treinta minutos del cinco de Noviembre del dos mil quince.


JAIME ALFREDO CABASCALL GORRI
PRESIDENTA DE LA JUNTA


GILDA GRACIELA RUBIRA GÓMEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA


JAIME MANUEL NOGALES IZURIETA
PRESIDENTE DE ECUAPROFIT S.A
ACCIONISTA


CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE
ACCIONISTA





1 contratista de Obra Pública alguna,
2 ni mantiene contrato pendiente con
3 el Estado Ecuatoriano o con algunas
4 de las Instituciones Públicas.
5 Anteponga y posponga usted, señora
6 Notaria todas las demás
7 formalidades de estilo que sean
8 necesarias para la validez y
9 perfeccionamiento de esta escritura.
10 Hasta aquí la minuta que con las
11 enmiendas, correcciones y
12 rectificaciones hechas por las
13 partes y autorizadas por mí la
14 notaria, queda elevada a escritura
15 pública junto con los documentos
16 anexos y habilitantes que se
17 incorpora, con todo el valor
18 legal, minuta que está firmada por
19 el Abogado Felix Herrera Vergara,
20 Registro Matrícula Foro de Abogado,
21 número Cero nueve-uno nueve ocho
22 tres-uno nueve, Registro Profesional
23 número tres siete siete cero del
24 Colegio de Abogados del Guayas para
25 la celebración de la presente
26 escritura se observaron
27 preceptos y requisitos previstos
28 la ley notarial; y, leída que le fue





1 esta escritura a la compareciente
2 por mí la notaria, se ratifica y
3 firma en unidad de acto conmigo, la
4 Notaria de todo lo cual DOY FE.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

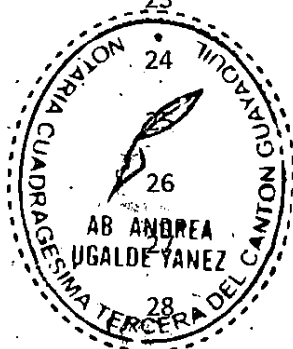
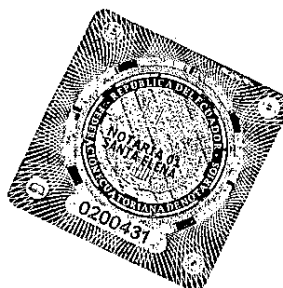
[Signature]
SRA. GILDA GRACIELA RUBIRA GOMEZ
C.C. 0904978079

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
UNCANI S.A. EN LIQUIDACION.-

[Signature]
Abg. Gilda Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero esta *Primera Copia* que
firmo, rubrico y sello, en la
misma fecha de su otorgamiento

[Signature]
Abg. Gilda Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA





Factura: 001-002-000023153



20172401001000872

NOTARIO(A) REYES BORBOR GINA AUXILIADORA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA

RAZÓN MARGINAL N° 20172401001000872

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA UNCANI S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2891

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA UNCANI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992220074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-000021039
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) REYES BORBOR GINA AUXILIADORA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA





2017-24-01-001-000872

**RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO
NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA UNCANI S.A. EN LIQUIDACIÓN, DE
LA RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-
000021039, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISIETE SUSCRITA POR LA
ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y
DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS,
CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO, SANTA
ELENA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISIETE.-**




Abg. Gina Reyes Borbor Mg.

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA**





Razón de Inscripción de Repertorio:2017-1849



Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

0 En esta fecha, Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el
1 presente instrumento público de:REAC. DE COMPAÑIA,CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS (Referencia 1), con la partida Número Dos cientos Sesenta (260)
3 del libro de MERCANTIL, tomo 5, folios 2280 a 2301, celebrado entre los
4 siguientes intervinientes: (SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en
5 calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), en cumplimiento a lo ordenado en la
6 resolución N° [SCVS-INCDNASD-SAS2017-000021039] de fecha [Veintinueve de
7 Septiembre de Dos Mil Diecisiete]..

Cualquier enmendadura, alta o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Santa Elena, lunes, 18 de diciembre de 2017

Impreso a las: 17:10:21

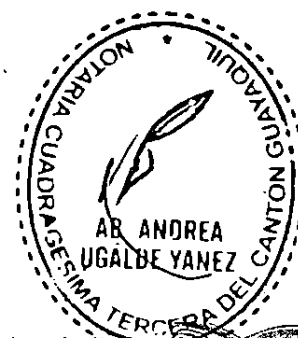
jchamorro



Repertorio: 2017-1849
Ab.D.Gloria Isabel Almeida Palato

Firma de la Registradora

Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446





RAZON MARGINAL No. 20170901007001004



RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota de la Escritura de Reactivación de Compañía, otorgada ante la Abogada Gina Auxiliadora Reyes Borbor, Notaria Primera del Cantón Santa Elena, el día ocho de Julio del año dos mil dieciséis; al margen de la matriz de Constitución de la Compañía anónima denominada UNCANI S.A., de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.- El Notario.-

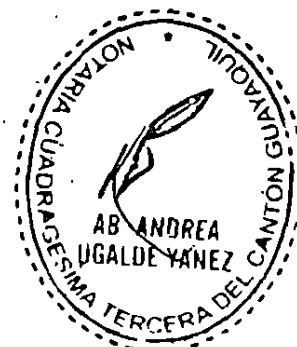


EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000002515



20170901007001004

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901007001004



MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:09)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2022/2001

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA UNCANI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992220074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02891



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000009646



20162401001P02891

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA

EXTRACTO

Escritura N°:		20162401001P02891					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2016, (15:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA UNCANI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992220074001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GILDA GRACIELA RUBIRA GOMEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
N							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ENA		SANTA ELENA			SANTA ELENA		
N° DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
DEL ACTO O		INDETERMINADA					

2.1.1

14/09/17

17

N° TRAMITE: 94545-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

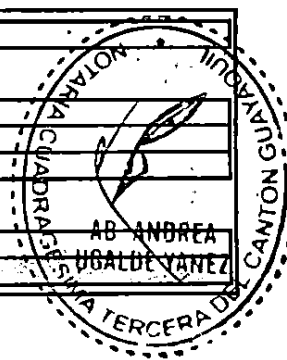
NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA

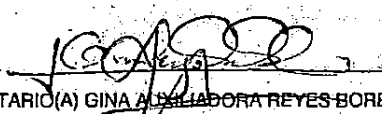
EXTRACTO



Escritura N°:		20162401001P02891					
ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2016, (15:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

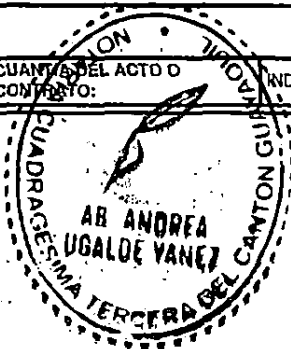


Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA UNCANI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992220074001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GILDA GRACIELA RUBIRA GOMEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTA ELENA		SANTA ELENA		SANTA ELENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

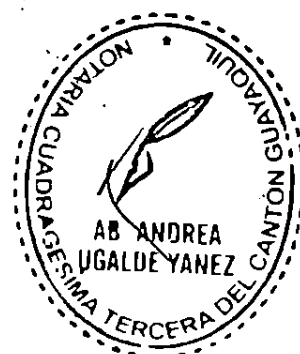

 NOTARIO(A) GINA A. SALAZAR REYES BORBOR
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20162401001P02891						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2016, (15:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA UNCANI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992220074001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GILDA GRACIELA RUBIRA GOMEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTA ELENA		SANTA ELENA		SANTA ELENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.221
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021039, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 27 de septiembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **UNCANI S.A.**, el **Cambio de Domicilio** de la mencionada compañía de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Santa Elena**, provincia de **Santa Elena**; y **Reforma de Estatutos**, de fojas 55.476 a 55.498, Registro Mercantil número 4.781. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57221

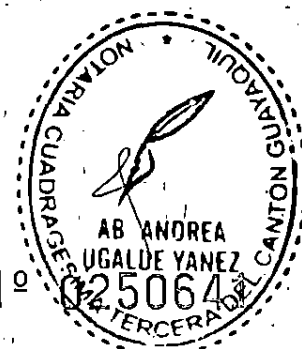


Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de enero de 2018

REVISADO POR:

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ANDREA UGALDE YANEZ
Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
_____ foja(s) es igual al
documento original que se exhibe
Guayaquil, 23/01/2018
Ab. Andrea Ugalde Yanez
Notaria Titular Cuadragésima Tercera
del Cantón Guayaquil



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 ENE 2018

RECIBIDO

12:00

JUPW



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021039

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005573** del 18 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de julio del 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **UNCANI S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **UNCANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, cambio de domicilio y reforma del estatuto otorgada ante la Notaria Primera del cantón Santa Elena, el 8 de julio del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1319-M** de 27 de septiembre del 2017, para la aprobación de la mencionada escritura; y,

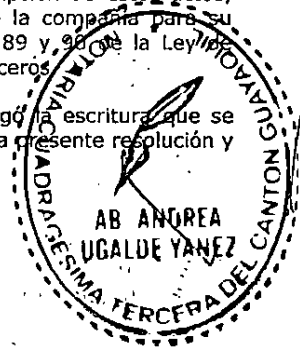
EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía **UNCANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías; b) el cambio de domicilio de la mencionada compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1319-M** de 27 de septiembre del 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 ibídem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón en que se encuentra domiciliada la compañía inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo en lo referente a la reactivación de la compañía **UNCANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; b) cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro;..

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura en lo que respecta al cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena y la reforma del estatuto junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) El Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de lo actuado. Cumplido, sentará razón de lo actuado y remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

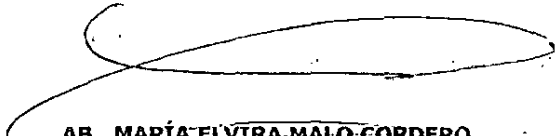
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

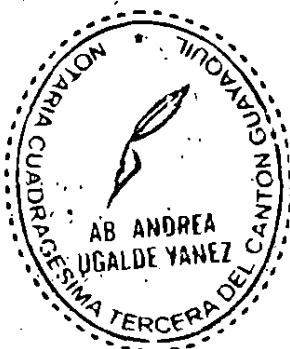
ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 27 de septiembre de 2017.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/DOS
Exp. 106332
T. = 64545-0041-17





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:			UNCANI S.A.		
EXPEDIENTE: 106332		RUC: 0992220074001		NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			UNCANI S.A.		
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA: SANTA ELENA		CANTÓN: SANTA ELENA		CIUDAD: SANTA ELENA	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA: SANTA ELENA		CANTÓN: SANTA ELENA		CIUDAD: SANTA ELENA	
PARROQUIA: SANTA ELENA		BARRIO: LA ROTONDA		CIUDADELA:	
CALLE: PICHINCHA		NÚMERO: S/N		INTERSECCIÓN/MANZANA: GUAYAQUIL	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1: luz_herrera_gg@yahoo.com		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0997564433		FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN: AL LADO DE COMERCIAL AGRICOLA					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GILDA GRACIELA RUBIRA GÓMEZ					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0904978079					

Declaro la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a realizar las verificaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido no responda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 ENE 2018

RECIBIDO
12:00 JMW

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 001-003-000028490



20180901043C00279

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901043C00279

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA CIA. UNCANI S.A. EN LIQUIDACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizan).

GUAYAQUIL, a 25 DE ENERO DEL 2018, (11:41).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

